

Tipo **Acuerdo**
Asunto **Sobre inadmisión de coaliciones electorales**
Fecha **13 de febrero de 2012**

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

Acuerdos de la Junta Electoral sobre inadmisión de coaliciones electorales.

Centro Democrático y Social (Acuerdo recurrido. Recurso 5/2012)

La Junta Electoral de Andalucía conoce diversa documentación relativa a la designación del representante general del Centro Democrático y Social en la que se aprecian notorias discrepancias, entre ellas la que alega tratarse de una organización política integrada en el Partido Popular, y en relación con lo solicitado HA ACORDADO, entender como no acreditada ante esta Junta Electoral la representación legal del citado partido político y, en consecuencia, no aceptar la representación general de dicho partido conferida a D. Antonio Fidalgo Martín por D. Iván Gutiérrez y Toledano para las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 25 de marzo de 2012.

Y ello porque no corresponde a esta Junta Electoral pronunciarse sobre la validez de las inscripciones en el Registro de Partidos Políticos ni sobre la corrección de los actos internos de las organizaciones políticas que, en su caso, deberán resolverse por los órganos jurisdiccionales competentes.

Coalición Electoral «Ciudadanos de Centro Democrático Andaluz»

La Junta Electoral de Andalucía ha conocido la documentación relativa a la formación de la Coalición electoral "Ciudadanos de Centro Democrático Andaluz", y en relación con la misma HA ACORDADO, no aceptar la formación de la citada coalición electoral solicitada al no constarle la constitución de la misma por el Representante legal de Centro Democrático Andaluz dentro el plazo preclusivo de constitución de coaliciones electorales para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012 (24:00 horas del viernes 10 de febrero).

Todo ello sin perjuicio del derecho de los partidos políticos afectados de presentar candidaturas propias.